

# CONVOCATORIA

## Programa de Recuperación Académica para el Nivel Medio Superior (REAC), Sexta Edición, 2026/2

El Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo establecido en los Artículos 4, 19 y 20 de la Ley Orgánica; 37, fracciones III, IV, VI, X, XVII y XXI del Reglamento Orgánico; 25, 78 y 99 del Reglamento Interno; 38, 48, fracción III y 53 del Reglamento General de Estudios, convoca a los alumnos del Nivel Medio Superior (NMS) a:

## Bases

### PRIMERA:

#### Disposiciones Generales

1.1. En la presente convocatoria podrá participar únicamente el alumno del NMS que cumpla con los siguientes supuestos:

**1.1.1. Dictamen Global 1° a 4° nivel**

Para los alumnos de 1° a 4° nivel, que cuenten con dictamen de la Comisión de Situación Escolar del Consejo Técnico Consultivo Escolar o del Consejo General Consultivo vigente durante el periodo escolar 26/2 y alumnos irregulares que se encuentren inscritos (con 1 o más adeudos) durante el periodo escolar 26/2, se autoriza el registro a las acciones de Recuperación Académica de las unidades de aprendizaje no acreditadas a la fecha, mediante el Proyecto de Recuperación Académica en la Modalidad No Escolarizada del Nivel Medio Superior durante el Periodo Polivirtual 26/2-2.

De acreditar las unidades de aprendizaje, la calificación se registrará en el Sistema de Administración Escolar (SAES) con las siglas REAC, en caso de no acreditar, podrán dar cumplimiento a su dictamen original o presentar las unidades no acreditadas en las Evaluaciones a Título de Suficiencia al término del periodo escolar 26/2.

**1.1.2. Dictamen Global 6° nivel**

Para los alumnos de Modalidad Escolarizada, que cuenten con dictamen de la Comisión de Situación Escolar del Consejo Técnico Consultivo Escolar o del Consejo General Consultivo vigente y alumnos irregulares que estén inscritos a 6° nivel en el periodo escolar 26/2, (1 o más adeudos) durante el periodo escolar 26/2, se valida el registro mediante el Programa de Recuperación Académica del Nivel Medio Superior durante el Periodo Escolar Polivirtual 26/2 (2-3).

De acreditar las unidades de aprendizaje, la calificación se reconocerá y se registrará con las siglas REAC en el Sistema de Administración Escolar, en caso de no acreditar, podrán dar cumplimiento a su dictamen original.

El presente no avala a los alumnos sancionados por incurrir en violaciones al Reglamento Interno del IPN, diferentes a su irregularidad académica.

**1.1.3.** No estar inscrito en la unidad de aprendizaje que desea presentar en estas Actividades de Recuperación.

1.2. Antes de llevar a cabo la inscripción, el alumno que cumpla con los supuestos descritos en el numeral anterior, deberá leer en su totalidad los términos, condiciones, requisitos y criterios de operación establecidos en el REAC, los cuales se encuentran publicados en la página de la DEV ([www.ipn.mx/dev/](http://www.ipn.mx/dev/)). Lo anterior debido a que no se atenderán casos extraordinarios ni se realizarán trámites o registros fuera de los tiempos establecidos para este programa.

1.3. La oferta de unidades de aprendizaje en esta convocatoria está sujeta al límite de cupo.

1.4. La Dirección de Educación Virtual (DEV) del Instituto Politécnico Nacional será la encargada de resolver cualquier asunto no previsto en esta convocatoria.

### SEGUNDA:

#### Registro

2.1. Del 20 al 21 de abril de 2026 el alumno podrá registrar en el Departamento de Gestión Escolar de su Unidad Académica de una a tres unidades de aprendizaje ofertadas en esta convocatoria.

2.2. Una vez concluido el proceso de inscripción, el alumno podrá visualizar en el Sistema de Administración Escolar (SAES) la unidad o unidades de aprendizaje inscritas, así como al asesor responsable en cada una.

2.3. Las unidades de aprendizaje ofertadas en esta convocatoria y registradas por el alumno, se cursarán en la modalidad no escolarizada del 24 de abril al 12 de junio de 2026, en la plataforma AulaPolivirtual Nivel Medio Superior ([www.nms.aulapolivirtual.ipn.mx](http://www.nms.aulapolivirtual.ipn.mx)).

2.4. Tienen hasta el 19 de junio de 2026 para visualizar en el SAES la unidad o unidades de aprendizaje cursados, así como el o los asesores asignados para cada unidad de aprendizaje.

2.5. El alumno deberá verificar que la unidad o unidades de aprendizaje inscritas en el Departamento de Gestión Escolar de su Unidad Académica sean las correctas. No se realizarán cambios en la opción u opciones registradas.

### TERCERA

#### Unidades de aprendizaje ofertadas.

3.1. La Dirección de Educación Media Superior (DEMS), a través de la DEV, ofertan las siguientes unidades de aprendizaje para ser cursadas en el periodo 2026/2 de la Modalidad No Escolarizada.

## TRONCO COMÚN CFM

Unidades de Aprendizaje
Álgebra
Biología Básica AC
Cálculo Diferencial AC
Cálculo Integral AC
Computación Básica I AC
Computación Básica II AC
Comunicación Científica
Desarrollo de Habilidades del Pensamiento AC
Desarrollo Personal AC
Entorno Socioeconómico de México AC
Etimologías Griegas AC
Expresión Oral y Escrita I AC
Expresión Oral y Escrita II AC
Filosofía I AC
Filosofía II AC
Geometría Analítica AC
Geometría y Trigonometría AC
Historia de México Contemporáneo I AC
Historia de México Contemporáneo II AC
Inglés I AC
Inglés II AC
Inglés III AC
Inglés IV AC
Inglés V AC
Inglés VI AC
Orientación Juvenil y Profesional I AC
Orientación Juvenil y Profesional II AC
Orientación Juvenil y Profesional III AC
Orientación Juvenil y Profesional IV AC
Probabilidad y Estadística AC
Química I AC
Química II AC

Unidades de Aprendizaje
Física I CFM AC
Física II CFM AC
Física III CFM AC
Física IV CFM AC
Dibujo Técnico I CFM AC
Dibujo Técnico II CFM AC
Química III CFM AC
Química IV CFM AC

## CMB

Unidades de Aprendizaje
Dibujo Técnico I CMB AC
Física I CMB AC
Física II CMB AC
Física III CMB AC
Química III CMB AC
Química IV CMB

## CSA

Unidades de Aprendizaje
Física I CSA AC
Física II CSA AC
Cálculos Financieros I AC
Contabilidad I AC
Contabilidad II AC

### CUARTA

#### Asignación

4.1. La DEV será la encargada de asignar a los alumnos y asesores que brindarán el acompañamiento durante el periodo referido en el numeral 2.3 de la presente convocatoria, con base en el registro proporcionado por las Unidades Académicas.

4.2. Una vez asignados los grupos, la DEV, a través del Departamento de Atención a Usuarios y Logística, enviará al correo electrónico proporcionado por el alumno durante su inscripción, el usuario y contraseña, los cuales son necesarios para acceder a la plataforma AulaPolivirtual Nivel Medio Superior.

4.3. Es responsabilidad del alumno que el correo electrónico proporcionado en el registro de su inscripción sea el correcto.

4.3.1. En caso de que el correo proporcionado no sea el correcto, la DEV no será responsable de que el alumno no reciba su usuario y contraseña.

### QUINTA

#### Desarrollo de actividades en la plataforma Aulapolivirtual Nivel Medio Superior

5.1. Los alumnos que recibieron el usuario y contraseña asignados por el Departamento de Atención a Usuarios y Logística deberán acceder a la Plataforma AulaPolivirtual Nivel Medio Superior ([www.nms.aulapolivirtual.ipn.mx](http://www.nms.aulapolivirtual.ipn.mx)), en la fecha establecida a partir de las 18:00 horas para iniciar su curso.

5.2. Tanto las actividades correspondientes a las unidades temáticas del curso, como las evaluaciones parciales y la final, se llevarán a cabo en la plataforma AulaPolivirtual Nivel Medio Superior.

5.3. Para cualquier duda con respecto a esta convocatoria, con relación al registro, inscripción, egreso o cualquier situación extraordinaria, comunicarse a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: [bachilleratoadistancia@ipn.mx](mailto:bachilleratoadistancia@ipn.mx)
- Número telefónico: 55 5729 6000 exts. 57429, 57407 y 57410.

### SEXTA

#### Bloqueo y/o baja en la plataforma Aulapolivirtual Nivel Medio Superior

6.1. El alumno inscrito en el REAC para el NMS, en su Sexta Edición, 2026/2, será acreedor al bloqueo y la baja del programa si incurre en las siguientes prácticas, acciones u omisiones:

**6.1.1. Suplantación de identidad:**

Cuando otra persona reemplaza al alumno inscrito en el programa y presenta las evaluaciones parciales y/o la evaluación final.

**6.1.2. Sustracción total o parcial de la unidad de aprendizaje:**

Cuando el alumno sustrae segmentos o la totalidad del contenido de las unidades temáticas, material y/o evaluaciones parciales y/o la evaluación final que incluyen preguntas, imágenes, opciones de respuesta, etcétera; mediante capturas de pantalla y/o grabación simultánea de las sesiones.

**6.1.3. Ausentismo:**

Causará baja definitiva de este programa en su Sexta Edición (2026/2), sin excepción alguna, el alumno que al 11 de mayo de 2026, no haya ingresado a la plataforma AulaPolivirtual Nivel Medio Superior.

**6.1.4. Plagio:**

Cuando haya apropiación indebida de actividades académicas o se detecten trabajos, tareas, proyectos o evaluaciones iguales entre alumnos, se harán acreedores a la sanción de este apartado.

6.2. La DEV supervisará de forma permanente el desarrollo de las actividades de los alumnos en la plataforma Aulapolivirtual y reportará a la DEMS, a la Dirección de Administración Escolar (DAE) y al Departamento de Gestión Escolar de cada Unidad Académica, cualquier incidencia que ocurra durante el periodo de este programa.

6.3. El alumno que incurra en alguna de las acciones especificadas en el numeral 6.1 de esta convocatoria, no será asignando a otro grupo o unidad de aprendizaje.

### SEPTIMA

#### Asignación de calificación final y reconsideraciones

7.1. Una vez presentada la evaluación final en la plataforma AulaPolivirtual Nivel Medio Superior, el asesor concentrará las evidencias generadas por el alumno en cada una de las unidades temáticas que integran la unidad de aprendizaje cursada, con la finalidad de determinar su calificación global.

7.2. Al concluir el periodo Polivirtual, el asesor asignado a la unidad de aprendizaje contará con 72 horas para subir al SAES las calificaciones del grupo.

7.3. La calificación final del alumno se verá reflejada en el SAES a partir del 19 de junio de 2026.

7.4. En caso de existir alguna inconformidad al respecto de la calificación que será capturada en la plataforma del SAES, el alumno deberá solicitar la aclaración respectiva a su asesor.

7.4.1. En caso de que se amerite alguna corrección, será el asesor quien deberá enviar la solicitud de cambio de calificación al Departamento de Atención a Usuarios y Logística de la DEV al correo [cmontoya@ipn.mx](mailto:cmontoya@ipn.mx);

7.4.2. El Departamento de Atención a Usuarios y Logística de la DEV únicamente considerará las actividades y evaluaciones cargadas correctamente en la plataforma AulaPolivirtual para aquellos casos de reconsideración de evaluaciones.

7.4.2.1. En caso de existir evidencia de trabajo por parte del docente y/o alumno pero que se haya trabajado fuera de la plataforma AulaPolivirtual, como mensajería de Whatsapp, Telegram, correo electrónico o similares, la calificación no será reconsiderada bajo ninguna circunstancia.

